

**ACUERDO No. 119- CNR/2021.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Subdivisión seis punto cinco denominado: Resultado de la Licitación Pública No. LP-03/2021-CNR, “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flota Vehicular del CNR, año 2021 parte II”** de la sesión ordinaria número catorce celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del quince de julio de dos mil veintiuno; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-licenciado Andrés Rodas Gómez, y;

**CONSIDERANDO:**

- I) Que por medio del acuerdo de Consejo Directivo N° 61-CNR/2020, de fecha 26 de marzo 2021, se autorizó efectuar la **Licitación Pública N° 03/2021-CNR “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flota Vehicular del CNR, año 2021 Parte II”**; se aprobó la base de la misma y la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO).
- II) Que la UACI ha efectuado el proceso de esa licitación; publicando el aviso de convocatoria el **29 de abril de 2021**, en el periódico Diario El Salvador, en el Sistema de Divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y en la Página Web del CNR. La venta y descarga del pliego de las bases de Licitación (BL) en COMPRASAL se efectuó los días 30 de abril y 3 de mayo de 2021, de lo cual siete empresas descargaron las Bases de Licitación y otra, la obtuvo directamente en el CNR, haciendo un total de siete interesadas, las que se presentan en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES	COMPRARON BASES EN EL CNR	DESCARGARON BASES EN COMPRASAL	PRESENTARON OFERTAS
1	GRUPO CAM, S.A. de C.V.	X		X
2	Servicio Automotriz España, S.A. de C.V.		X	X
3	DIESEL de El Salvador, S.A. de C.V.		X	
4	Importadora La Tiendona, S.A. de C.V.		X	
5	Martell, S.A. de C.V.		X	
6	La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.		X	
7	Herbert Ouver Lobos		X	
TOTAL INTERESADOS QUE COMPRARON BASES		1		
TOTAL INTERESADOS QUE DESCARGARON BASES POR COMPRASAL			6	
TOTAL PROVEEDORES QUE PRESENTARON OFERTAS				2

- III) Que la recepción y apertura de ofertas se realizó el 19 de mayo de 2021, habiendo presentado oferta las sociedades GRUPO CAM, S.A. DE C.V. Y SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.
- IV) Los servicios solicitados se detallan a continuación:

CANTIDAD DE VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS POR VEHÍCULOS
101 vehículos ordenados en 14 grupos	Mantenimiento preventivo: actividad cada 5,000 kilómetros o cada 3 meses para los vehículos que no le funcione el odómetro	Para efectos de presentación de oferta económica deberá considerar las rutinas de mantenimientos completas por grupos de vehículos, de acuerdo a lo especificado en el anexo 7 de la base de licitación. Si oferta todos los grupos de vehículos, el total de mantenimientos preventivos será de 378 mantenimientos que incluye repuestos, materiales lubricantes y mano de obra.
	Mantenimiento correctivo: según necesidad	NOTA: Durante la ejecución del contrato, las rutinas podrán ser utilizadas indistintamente entre los vehículos del mismo grupo, en función de la necesidad de mantenimiento de cada vehículo.

- V) Que los criterios de evaluación de los sobres N° 1, 2 y 3, en cuanto a la evaluación legal son **cumple/no cumple**; la evaluación Financiera se ponderó en **100 puntos** como máximo y **70 puntos** como mínimo; la evaluación Técnica debe cumplir condiciones de carácter obligatorio y obtener un puntaje de **100** como máximo y **85** puntos como mínimo en las especificaciones técnicas; y en lo relativo a la evaluación Económica, el criterio es la oferta más favorable.
- VI) Que la CEO revisó las ofertas de acuerdo a la **sección I** de las Bases de Licitación, "Instrucciones a los ofertantes" numerales **5** "Retiro de bases", **12** "Garantía de mantenimiento de oferta", **22** "Recepción de ofertas", y sección II "Evaluación de ofertas", numerales **30** "Evaluación de ofertas", **31** "Criterios de evaluación de ofertas" inciso último, **32** "Evaluación del sobre N° 1, documentos legales", y **37** "Subsanación de errores u omisiones en la oferta", dando como resultado lo siguiente:
- a. La sociedad GRUPO CAM, S.A. DE C.V., no presentó alguna documentación, sin embargo, estos fueron verificados en aplicación del artículo 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos estos fueron verificados, según su competencia tal y como se detalla:

DOCUMENTO REQUERIDO	VERIFICACIÓN
Tarjeta del número de Identificación Tributaria (NIT) de la persona que está registrada en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), como representante patronal, a efecto de verificar en forma electrónica la solvencia del Ofertante, tal como se solicitó en el numeral 18.2, letra h) de las bases de licitación.	Se verificó el estado de solvencia, ya que el NIT se encontraba en expediente de otro proceso.



DOCUMENTO REQUERIDO	VERIFICACIÓN
Hoja de Constancia del Depósito (Auto de Depósito), emitida por el Registro de Comercio de los Estados Financieros Básicos, para los ejercicios terminados al 31 diciembre del 2018 y 2019, tal como lo establecen la bases de licitación en el número 18.2 letra i)	Se verificó en sistema del Registro de Comercio y se dejó constancia en el Acta N° 2 (Evaluación Legal).
Presentó solicitud de situación tributaria de fecha 19 de abril de 2021, la cual fue verificada por UACI.	Se verificó en el Sistema del Ministerio de Hacienda, generando solvencia vigente hasta el 19 de mayo de 2021

- b. En el caso de la sociedad SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V., se observaron errores u omisiones, por lo que se le efectuaron prevenciones otorgándosele el plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de la notificación, para que las mismas pudieran ser subsanadas en los términos que les fueron requeridos, presentándose dicha sociedad dentro del plazo conferido a subsanar, sin embargo no cumplió los requisitos de las prevenciones realizadas, según se detalla a continuación:

PREVENCIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar renovación de matrícula de comercio del año 2021 vigente o boleta de presentación efectuada en fecha reciente, no superior a TREINTA días previos a la presentación de la oferta, debido a que la presentada se venció en febrero de 2021, de conformidad con lo establecido en el art. 420 del Código de Comercio y art. 64 de la Ley del Registro de Comercio.	Presentó Boleta de renovación de matrícula, tramitada el 31 de mayo de 2021, la cual por haber sido tramitada en fecha posterior al 19 de mayo de 2021, fecha en que tuvo lugar la apertura de ofertas, no cumple con las condiciones establecidas en el numeral 18.2, literal b) de la base de licitación.		X
Presentar el Formulario para la Identificación del Ofertante, de conformidad al Anexo 2 de la base de licitación, debido a que debe indicar si es persona natural o jurídica.	Presentó Formulario para la identificación del ofertante, sin identificar su naturaleza de persona jurídica, por lo que no se cumple con las condiciones establecidas en el numeral 18.6, literal c) y anexo de la base de licitación.		X

PREVENCIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar solvencia municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, es decir, vigente al 19 de mayo de 2021, tal como se solicitó en el numeral 18.6, letra h) de la base de licitación.	Presentó Solvencia Municipal extendida por la Alcaldía Municipal de San Salvador el día 22 de mayo de 2021, es decir, en fecha posterior a la apertura de ofertas, por lo que no cumple con el artículo 26, literal d) del Reglamento de la LACAP y numeral 18.6, literal h) de la base de licitación.		X

Por lo antes expuesto, la sociedad GRUPO CAM, S.A. DE C.V., cumplió con todos los requisitos establecidos en la Base de Licitación para comprobar su capacidad legal, por lo que se considera elegible para continuar con el proceso de evaluación financiera, no así la sociedad SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V., quien no cumplió con todos los requisitos legales requeridos, por lo que se considera no elegible, para continuar con el proceso de evaluación.

- VII) Que de conformidad al numeral 33 “Evaluación del Sobre N° 1, Documentos Financieros” de las bases la evaluación Financiera se realizó aplicando la metodología de índices o razones financieras, que miden fundamentalmente solvencia, endeudamiento y rentabilidad del ofertante, obteniéndose promedios para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de los años 2018 y 2019, según se detalla:

N°	OFERTANTES	ÍNDICE DE SOLVENCIA		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO		ÍNDICE DE RENTABILIDAD		TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS
		%	PTS	%	PTS	%	PTS	
1	GRUPO CAM, S.A. DE C.V.	1.70	35	45.03	35	24.58	30	100

Por lo descrito en cuadro anterior, se concluyó que el ofertante GRUPO CAM, S.A. DE C.V., ha superado el puntaje mínimo requerido de 70 puntos establecidos para la evaluación Financiera, por lo que la oferta presentada por el participante fue considerada elegible para continuar con la evaluación del sobre N° 2, evaluación Técnica.

- VIII) Que la evaluación Técnica se realizó a la oferta de acuerdo con lo establecido en las BL, sección II “Evaluación de Ofertas”, numeral 34 “Evaluación del Sobre N° 2, Oferta Técnica” y Sección III “Especificaciones Técnicas”, verificando el cumplimiento de la información solicitada. La evaluación se efectuó bajo el concepto de cumplir las condiciones de carácter obligatorio y de obtener el puntaje mínimo requerido de 85 puntos, en los criterios establecidos para dicha evaluación.

- IX) Que en cuanto a las condiciones a cumplir de carácter obligatorio, se dijo que la oferta que no cumpliera con dichas condiciones no continuaría con el proceso de evaluación de las especificaciones técnicas, según verificación de la documentación solicitada y de la verificación de campo, obteniendo el resultado siguiente:



N°	DESCRIPCIÓN	GRUPO CAM, S.A. DE C.V.
		CUMPLE
1	<p>Oferta la totalidad de las <u>rutinas de mantenimientos preventivos completas, por grupo, incluyendo repuestos, materiales, lubricantes y mano de obra.</u></p> <p><b>Nota:</b> Si para el grupo de vehículos que oferta no aplica una operación, deberá plasmar "N/A". Así mismo si una operación no genera costo, deberá plasmar S/C (sin costo) o \$0.00</p>	Oferta los 14 grupos y todas las rutinas.
2	<p>Los talleres de los ofertantes deberán estar ubicados en el área urbana de uno o más de los municipios siguientes: San Salvador, Ciudad Delgado, Mejicanos, Cuscatancingo, San Marcos, Santo Tomás, Panchimalco, Santa Tecla, Antiguo Cuscatlán y Nuevo Cuscatlán, por las razones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Debido a que el 90% de la flota vehicular del CNR, está en la sede central de San Salvador.</li> <li>➤ Así como, la mayor distancia de los talleres en las zonas de alto tráfico, dificulta la supervisión oportuna en el proceso de reparación, representando a la Institución mayores gastos en el desarrollo de la ejecución de las actividades contractuales.</li> </ul> <p>El taller deberá encontrarse en las mismas instalaciones del área administrativa o en un área cercana a la misma, dentro del mismo municipio; de no ser así se considerará que no cumple con las especificaciones técnicas y no será objeto de evaluación.</p> <p>Lo anterior se verificó por medio de la visita de campo establecida en las Bases.</p>	<p>Se verificó documentalmente y por visita de campo realizada, que el taller se encuentra en la dirección estipulada en:</p> <p>Alameda Roosevelt y 35 av. Nte. # 1455. S.S. El Salvador.</p>

Se continuó con la revisión de la documentación técnica presentada, surgiendo prevenciones, otorgándosele el plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de la notificación para que las mismas fueran subsanadas. Las prevenciones realizadas se detallan a continuación:

- Presentar listado de personal, especialmente de aquellos que tienen injerencia sobre las reparaciones de los automotores,
- Presentar cartas de referencia con información completa.

Habiendo evacuado la sociedad GRUPO CAM, S.A. DE C.V., con la totalidad de las prevenciones, se continuó con la evaluación de las especificaciones técnicas, según numeral 34 "Evaluación del Sobre N° 2, Oferta Técnica" de la base de licitación y de conformidad al informe presentado por el solicitante y experto en la materia, el cual fue verificado por esta comisión, se obtuvo el resultado siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA		GRUPO CAM, S.A. DE C.V.	
NUMERAL (BASE DE LICITACIÓN)	TITULO	PUNTOS SEGÚN BASE DE LICITACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
34.1	CONDICIONES GENERALES ASOCIADAS A LA OFERTA ECONÓMICA	12	12
34.2	CONDICIONES GENERALES ASOCIADAS A INSTALACIONES FÍSICAS, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DEL TALLER	43	43
34.3	EXPERIENCIA DEL OFERTANTE	12	12
34.4	CUMPLIMIENTO DEL ÁREA PARA ALBERGAR Y PARA LA REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES	15	15
34.5	LISTADO Y CALIDAD DE LOS REPUESTOS E INSUMOS A SUMINISTRAR	6	6
34.6	CALIDAD DE LOS REPUESTOS A SUMINISTRAR	12	12
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>		<b>100</b>	<b>100</b>

Conforme al resultado obtenido, se determinó que la oferta presentada por GRUPO CAM, S.A. DE C.V.; se considera elegible para continuar con el proceso de Evaluación Económica, por haber cumplido con las condiciones de carácter obligatorio y haber superado el puntaje mínimo requerido de 85 puntos, para continuar con el proceso de evaluación del sobre N° 3, OFERTA ECONÓMICA, según lo establecido en los criterios de evaluación.

- X) Que habiendo realizado las etapas previas de evaluación, cumpliendo con la evaluación legal, alcanzado y/o superado el mínimo de 70 puntos en la evaluación Financiera, cumpliendo con las condiciones de carácter obligatorio y superado el puntaje mínimo de 85 puntos en la evaluación Técnica y conociendo el monto de la oferta económica presentada por la sociedad GRUPO CAM, S.A. DE C.V., se procedió a la verificación de la Carta de Oferta (anexo 5), Formulario de Oferta Económica detallando los costos en los rubros similares de Mantenimiento Preventivo por tipo de automotor, por rutina y por grupo de vehículos (anexo 7) y al formulario de oferta Económica de mantenimiento preventivo por tipo de automotor, por rutina y por grupo de vehículos (anexo 8) de la base de licitación; la CEO, después de verificar las operaciones aritméticas por cada grupo de vehículos de conformidad al numeral 36 "Errores aritméticos" de la base, se encontraron discrepancias, las cuales fueron prevenidas y subsanadas en su totalidad.

Debido a que se hicieron correcciones en el anexo 8 "Formulario de oferta económica de mantenimiento preventivo por tipo de automotor, por rutina y por grupo de vehículos"; se realizaron modificaciones en el anexo 7 "Formulario de oferta económica detallando los costos en los rubros similares de mantenimiento preventivo por tipo de automotor, por rutina y por grupo de vehículos", tal como se detalla en los cuadros siguientes:



ANEXO 7, SEGÚN OFERTA

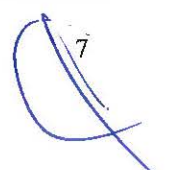
VEHÍCULOS A COMBUSTIBLE GASOLINA									
NUMERO DE GRUPOS	RUTINA 5,000 (1)	CANTIDAD DE RUTINAS 1	RUTINA 10,000 (2)	CANTIDAD DE RUTINAS 2	RUTINA 15,000 (3)	CANTIDAD DE RUTINAS 3	MONTO TOTAL POR CANTIDAD DE RUTINAS (AxB+CxD+ExF)	CANTIDAD DE VEHICULOS	MONTO TOTAL POR CANTIDAD DE RUTINAS MULTIPLICADO POR LA CANTIDAD DE VEHICULOS DE CADA GRUPO
	A	B	C	D	E	F			
1	\$ 93.50	1	\$ 48.80	1	\$ 62.40	1	\$ 204.70	1	\$ 204.70
4	\$ 82.15	1	\$ 32.25	1	\$ 66.05	1	\$ 180.45	1	\$ 180.45
5	\$ 62.85	1	\$ 37.25	1	\$ 41.35	1	\$ 141.45	1	\$ 141.45
6	\$ 77.10	1	\$ 33.00	1	\$ 37.60	1	\$ 147.70	1	\$ 147.70
<b>MONTO TOTAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS A GASOLINA</b>							<b>\$ 674.30</b>	<b>4</b>	<b>\$ 2,697.20</b>

ANEXO 7, CORREGIDO

VEHÍCULOS A COMBUSTIBLE GASOLINA									
NUMERO DE GRUPOS	RUTINA 5,000 (1)	CANTIDAD DE RUTINAS 1	RUTINA 10,000 (2)	CANTIDAD DE RUTINAS 2	RUTINA 15,000 (3)	CANTIDAD DE RUTINAS 3	MONTO TOTAL POR CANTIDAD DE RUTINAS (AxB+CxD+ExF)	CANTIDAD DE VEHICULOS	MONTO TOTAL POR CANTIDAD DE RUTINAS MULTIPLICADO POR LA CANTIDAD DE VEHICULOS DE CADA GRUPO
	A	B	C	D	E	F			
1	\$ 93.50	1	\$ 48.80	1	\$ 62.40	1	\$ 204.70	1	\$ 204.70
4	\$ 82.15	1	\$ 32.25	1	\$ 66.05	1	\$ 180.45	1	\$ 180.45
5	\$ 62.85	1	\$ 37.25	1	\$ 41.35	1	\$ 141.45	1	\$ 141.45
6	\$ 77.10	1	\$ 33.00	1	\$ 37.60	1	\$ 147.70	1	\$ 147.70
<b>MONTO TOTAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS A GASOLINA</b>							<b>\$ 674.30</b>	<b>4</b>	<b>\$ 674.30</b>

ANEXO 7, SEGÚN OFERTA

VEHÍCULOS A COMBUSTIBLE DIESEL									
NUMERO DE GRUPOS	RUTINA 5,000 (1)	CANTIDAD DE RUTINAS 1	RUTINA 10,000 (2)	CANTIDAD DE RUTINAS 2	RUTINA 15,000 (3)	CANTIDAD DE RUTINAS 3	MONTO TOTAL POR CANTIDAD DE RUTINAS (AxB+CxD+ExF)	CANTIDAD DE VEHICULOS	MONTO TOTAL POR CANTIDAD DE RUTINAS MULTIPLICADO POR LA CANTIDAD DE VEHICULOS DE CADA GRUPO
	A	B	C	D	E	F			
2	\$ 51.25	1	\$ 32.95	1	\$ 30.95	1	\$ 115.15	16	\$ 1,842.40
3	\$ 53.22	2	\$ 35.32	1	\$ 30.92	1	\$ 119.46	44	\$ 5,256.24
4	\$ 52.42	1	\$ 35.32	1	\$ 31.16	1	\$ 118.90	9	\$ 1,070.10
5	\$ 65.92	2	\$ 45.52	1	\$ 43.62	1	\$ 155.06	4	\$ 620.24
10	\$ 226.70	1	\$ 67.50	1	\$ 95.10	1	\$ 389.30	1	\$ 389.30
12	\$ 62.83	2	\$ 48.98	1	\$ 42.33	1	\$ 154.14	1	\$ 154.14
13	\$ 458.52	2	\$ 86.96	1	\$ 83.92	1	\$ 629.40	1	\$ 629.40
14	\$ 55.78	2	\$ 38.93	1	\$ 36.78	1	\$ 131.49	15	\$ 1,972.35
15	\$ 26.83	2	\$ 33.93	1	\$ 41.83	1	\$ 102.59	5	\$ 512.95
21	\$ 254.88	1	\$ 85.78	1	\$ 100.38	1	\$ 441.04	1	\$ 441.04





<b>MONTO TOTAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS A DIESEL</b>	<b>97</b>	<b>\$ 12,888.16</b>
<b>MONTO TOTAL DE AMBOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE VEHÍCULOS DE COMBUSTIBLE A GASOLINA Y DIESEL</b>	<b>101</b>	<b>\$ 15,585.36</b>

### ANEXO 7, CORREGIDO

VEHÍCULOS A COMBUSTIBLE DIESEL									
NUMERO DE GRUPOS	RUTINA 5,000 (1)	CANTIDAD DE RUTINAS 1	RUTINA 10,000 (2)	CANTIDAD DE RUTINAS 2	RUTINA 15,000 (3)	CANTIDAD DE RUTINAS 3	MONTO TOTAL POR CANTIDAD DE RUTINAS (Ax+B+CxD+ExF)	CANTIDAD DE VEHICULOS	MONTO TOTAL POR CANTIDAD DE RUTINAS MULTIPLICADO POR LA CANTIDAD DE VEHICULOS DE CADA GRUPO
	A	B	C	D	E	F			
2	\$ 51.25	1	\$ 32.95	1	\$ 30.95	1	\$ 115.15	16	\$ 1,842.40
3	\$ 54.22	2	\$ 35.32	1	\$ 30.92	1	\$ 120.46	44	\$ 5,300.24
4	\$ 52.42	1	\$ 35.32	1	\$ 31.16	1	\$ 118.90	9	\$ 1,070.10
5	\$ 65.92	2	\$ 45.52	1	\$ 43.62	1	\$ 155.06	4	\$ 620.24
10	\$ 226.70	1	\$ 67.50	1	\$ 95.10	1	\$ 389.30	1	\$ 389.30
12	\$ 62.83	2	\$ 48.98	1	\$ 42.33	1	\$ 154.14	1	\$ 154.14
13	\$ 458.52	2	\$ 86.96	1	\$ 91.92	1	\$ 637.40	1	\$ 637.40
14	\$ 55.78	2	\$ 38.93	1	\$ 36.78	1	\$ 131.49	15	\$ 1,972.35
15	\$ 62.33	2	\$ 33.93	1	\$ 41.83	1	\$ 139.09	5	\$ 690.45
21	\$ 254.88	1	\$ 85.78	1	\$ 100.38	1	\$ 441.04	1	\$ 441.04
<b>MONTO TOTAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS A DIESEL</b>								<b>97</b>	<b>\$ 13,117.66</b>
<b>MONTO TOTAL DE AMBOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE VEHÍCULOS DE COMBUSTIBLE A GASOLINA Y DIESEL</b>								<b>101</b>	<b>\$ 13,791.96</b>

### ANEXO 7 CON CORRECCIONES ARITMÉTICAS

VEHÍCULOS A COMBUSTIBLE DIESEL									
NUMERO DE GRUPOS	RUTINA 5,000 (1)	CANTIDAD DE RUTINAS 1	RUTINA 10,000 (2)	CANTIDAD DE RUTINAS 2	RUTINA 15,000 (3)	CANTIDAD DE RUTINAS 3	MONTO TOTAL POR CANTIDAD DE RUTINAS (Ax+B+CxD+ExF)	CANTIDAD DE VEHICULOS	MONTO TOTAL POR CANTIDAD DE RUTINAS MULTIPLICADO POR LA CANTIDAD DE VEHICULOS DE CADA GRUPO
	A	B	C	D	E	F			
2	\$ 51.25	1	\$ 32.95	1	\$ 30.95	1	\$ 115.15	16	\$ 1,842.40
3	\$ 108.44	2	\$ 35.32	1	\$ 30.92	1	\$ 174.68	44	\$ 7,685.92
4	\$ 52.42	1	\$ 35.32	1	\$ 31.16	1	\$ 118.90	9	\$ 1,070.10
5	\$ 131.84	2	\$ 45.52	1	\$ 43.62	1	\$ 220.98	4	\$ 883.92
10	\$ 226.70	1	\$ 67.50	1	\$ 95.10	1	\$ 389.30	1	\$ 389.30
12	\$ 125.66	2	\$ 48.98	1	\$ 42.33	1	\$ 216.97	1	\$ 216.97
13	\$ 917.04	2	\$ 86.96	1	\$ 91.92	1	\$ 1,095.92	1	\$ 1,095.92
14	\$ 111.56	2	\$ 38.93	1	\$ 36.78	1	\$ 187.27	15	\$ 2,809.05
15	\$ 124.66	2	\$ 33.93	1	\$ 41.83	1	\$ 200.42	5	\$ 1,002.10
21	\$ 254.88	1	\$ 85.78	1	\$ 100.38	1	\$ 441.04	1	\$ 441.04



MONTO TOTAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS A DIESEL	97	\$ 17,436.72
MONTO TOTAL DE AMBOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE VEHÍCULOS DE COMBUSTIBLE A GASOLINA Y DIESEL	101	\$ 18,111.02

Los valores de la rutina 1, se han multiplicado por el número de la misma y varía donde se solicitan 2.

Debido a las verificaciones anteriormente mencionadas, el monto total de la oferta se modificó, por lo que se previno presentar la carta de oferta con el nuevo monto, el cual asciende a dieciocho mil ciento once 02/100 dólares.

La Comisión, después de verificar el cumplimiento de las prevenciones económicas, se procedió de conformidad al numeral 38 "Recomendación de Adjudicación".

Se comprobó nuevamente, que el ofertante no se encuentra dentro de los registros de inhabilitados o incapacitados por la UNAC, publicados en COMPRASAL, así como no tiene multas pendientes por resolución de imposición de multas en firme, conforme al artículo 159 de la LACAP, según los registros de la UACI.

Además, se verificó el monto de la disponibilidad presupuestaria, emitida por la Unidad Financiera Institucional para la presente licitación, con número 3502 y compromiso 202100345, de fecha 17 de marzo de 2021, con la finalidad de establecer si el monto para adjudicar, se encuentra dentro de dicha disponibilidad, debido a que será de forma total.

- XI) Que de conformidad al numeral 35 "Evaluación del Sobre N° 3, Oferta Económica", párrafo 9 de la base de licitación, en la cual expresa: "La adjudicación parcial por grupo de vehículos, se hará con base a la oferta del mantenimiento preventivo restándolo de la disponibilidad presupuestaria. El resultado disponible, se dividirá entre la totalidad del listado de unidades vehiculares, según anexo 6, multiplicando su resultado por el número de unidades vehiculares a adjudicar, **para determinar el monto de mantenimiento correctivo** y la sumatoria de ambos mantenimientos, será el monto a recomendar para su adjudicación por grupo completo, por lo que se procedió a realizar dicha operación:

DISPONIBILIDAD	\$ 103,200.00 (menos)
TOTAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TOTAL A ADJUDICAR	\$ 18,111.02
DIFERENCIA	\$ 85,088.98 (entre)
CANTIDAD DE UNIDADES VEHICULARES	101
MANTTO. CORRECTIVO POR VEHICULO	\$ 842.46 (por unidad)
UNIDADES VEHICULARES EN ADJUDICACION	101
MONTO PARA ADJUDICAR DE MANTTO. CORRECTIVO	\$ 85,088.46

- XII) Que debido a que solamente una oferta pasó a esta etapa de evaluación, cumpliendo con todas las condiciones establecidas y requisitos exigidos en la base de licitación, se consultó por medio de memorando a la Unidad solicitante, si los montos descritos en la oferta económica de la sociedad GRUPO CAM, S.A. DE C.V., se



encuentra dentro de los precios de mercado, manifestando el solicitante y el experto en la materia, por medio de memorando N° DDHA-GA-T-103/2021, "que han verificado las compras realizadas por la modalidad de caja chica de enero hasta la fecha, haciendo la comparación, verificaron que los precios ofertados por la sociedad antes mencionada se encuentra dentro de los precios de mercado a nivel nacional".

Habiendo finalizado la Evaluación Económica y con el objeto de darle cumplimiento a los artículos 55 "Evaluación de Ofertas" y 56 "Recomendación para la Adjudicación, sus Elementos" de la LACAP, artículo 56 "Informe de Evaluación de Ofertas" del RELACAP, Sección II "Evaluación de Ofertas" numerales 35 "Evaluación del Sobre N° 3, Oferta Económica", 38 "Recomendación de Adjudicación" y Sección IV "Adjudicación del Contrato" Numeral 47 "Criterios para la Adjudicación" de la base de licitación antes enunciada, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda: Adjudicar la presente licitación de forma total por grupo completo de vehículos a la sociedad GRUPO CAM, S.A. de C.V., hasta por el monto de US\$103,199.48 IVA incluido, según el siguiente detalle:

VEHÍCULOS A COMBUSTIBLE GASOLINA									
NUMERO DE GRUPOS	RUTINA 5,000 (1)	CANTIDAD DE RUTINAS 1	RUTINA 10,000 (2)	CANTIDAD DE RUTINAS 2	RUTINA 15,000 (3)	CANTIDAD DE RUTINAS 3	MONTO TOTAL POR CANTIDAD DE RUTINAS (AxB+CxD+ExF)	CANTIDAD DE VEHICULOS	MONTO TOTAL POR CANTIDAD DE RUTINAS MULTIPLICADO POR LA CANTIDAD DE VEHICULOS DE CADA GRUPO
	A	B	C	D	E	F			
1	\$ 93.50	1	\$ 48.80	1	\$ 62.40	1	\$ 204.70	1	\$ 204.70
4	\$ 82.15	1	\$ 32.25	1	\$ 66.05	1	\$ 180.45	1	\$ 180.45
5	\$ 62.85	1	\$ 37.25	1	\$ 41.35	1	\$ 141.45	1	\$ 141.45
6	\$ 77.10	1	\$ 33.00	1	\$ 37.60	1	\$ 147.70	1	\$ 147.70
<b>MONTO TOTAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS A GASOLINA</b>							<b>\$ 674.30</b>	<b>4</b>	<b>\$ 674.30</b>

VEHÍCULOS A COMBUSTIBLE DIESEL									
NUMERO DE GRUPOS	RUTINA 5,000 (1)	CANTIDAD DE RUTINAS 1	RUTINA 10,000 (2)	CANTIDAD DE RUTINAS 2	RUTINA 15,000 (3)	CANTIDAD DE RUTINAS 3	MONTO TOTAL POR CANTIDAD DE RUTINAS (AxB+CxD+ExF)	CANTIDAD DE VEHICULOS	MONTO TOTAL POR CANTIDAD DE RUTINAS MULTIPLICADO POR LA CANTIDAD DE VEHICULOS DE CADA GRUPO
	A	B	C	D	E	F			
2	\$ 51.25	1	\$ 32.95	1	\$ 30.95	1	\$ 115.15	16	\$ 1,842.40
3	\$ 108.44	2	\$ 35.32	1	\$ 30.92	1	\$ 174.68	44	\$ 7,685.92
4	\$ 52.42	1	\$ 35.32	1	\$ 31.16	1	\$ 118.90	9	\$ 1,070.10
5	\$ 131.84	2	\$ 45.52	1	\$ 43.62	1	\$ 220.98	4	\$ 883.92
10	\$ 226.70	1	\$ 67.50	1	\$ 95.10	1	\$ 389.30	1	\$ 389.30
12	\$ 125.66	2	\$ 48.98	1	\$ 42.33	1	\$ 216.97	1	\$ 216.97
13	\$ 917.04	2	\$ 86.96	1	\$ 91.92	1	\$ 1,095.92	1	\$ 1,095.92
14	\$ 111.56	2	\$ 38.93	1	\$ 36.78	1	\$ 187.27	15	\$ 2,809.05
15	\$ 124.66	2	\$ 33.93	1	\$ 41.83	1	\$ 200.42	5	\$ 1,002.10
21	\$ 254.88	1	\$ 85.78	1	\$100.38	1	\$ 441.04	1	\$ 441.04
<b>MONTO TOTAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS A DIESEL</b>								<b>97</b>	<b>\$ 17,436.72</b>



<b>MONTO TOTAL DE AMBOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE VEHÍCULOS DE COMBUSTIBLE A GASOLINA Y DIESEL</b>	<b>101</b>	<b>\$ 18,111.02</b>
--	------------	---------------------

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MONTO PARA MTTO. CORRECTIVO POR VEHÍCULO	CANTIDAD DE VEHICULOS	MONTO TOTAL PARA MATTO CORRECTIVO
	\$ 842.46	101	\$ 85,088.46
<b>MONTO TOTAL DE MANTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS GASOLINA Y DIESEL</b>			<b>\$103,199.48</b>

**Por tanto**, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en lo dispuesto en el artículo 234 de la Constitución de la Republica; artículos 55, 56 Y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); artículo 56 de su Reglamento (RELACAP); numerales 6.3.1.7, 6.3.1.8 y 6.10 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública – UNAC del Ministerio de Hacienda; Sección II “Evaluación de Ofertas”, numeral 38 “Recomendación de Adjudicación”, Sección IV “Adjudicación del Contrato”, numeral 47 “Criterios para la Adjudicación de la base de licitación; **el Consejo Directivo:**

**ACUERDA: I) Adjudicar** de forma total por grupo completo de vehículos la LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-03/2021-CNR denominada “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular del CNR, año 2021 parte II”, hasta por el monto total de US\$103,199.48 con IVA incluido a la sociedad GRUPO CAM, S.A. DE C.V., desglosado así: para mantenimiento preventivo un valor de hasta US\$18,111.02 y para mantenimiento correctivo un valor de hasta US\$85,088.46, cuyo plazo contractual es para el período comprendido a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, detallado de la siguiente manera: a) Combustible Gasolina, Grupos 1, 4, 5 y 6, total de 4 vehículos. b) Combustible Diésel, Grupos 2, 3, 4, 5, 10, 12, 13, 14, 15, y 21, total de 97 vehículos. **II) Nombrar** como Administrador del Contrato que resulte de este proceso al señor José Israel Hernández Jacobo, Coordinador de Mantenimiento de Vehículos del Departamento de Transporte, de la Gerencia de Administración de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración del Centro Nacional de Registros. **III) Designar** al Director y Subdirector Ejecutivo, indistintamente la atribución de nombrar a otro Administrador del contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario. **IV) Instruir** a la Unidad Jurídica para que elabore el instrumento legal correspondiente. **V) Comuníquese.** La moneda indicada, es el dólar de los Estados Unidos de América. Expedido en San Salvador, quince de julio de dos mil veintiuno.

Jorge Camilo Trigueros Guevara  
Secretario del Consejo Directivo





